**INFORME EXPLICATIVO IMPOSIBILIDAD DE ACORDAR**

El administrador concursal, tras enviar la convocatoria a la reunión y la propuesta realizada por el deudor, no ha obtenido respuesta de los acreedores manifestando la voluntad de acordar.

Se acompañan las convocatorias sin que se hayan presentado a la reunión convocada.

Josep Conesa

Mediador concursal.